



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE MARZO DE 2012

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las nueve horas del día 2 de Marzo de dos mil doce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la junta de gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Manuela M^a Caro López

No asiste **D^a. Sonia Ruiz Sánchez**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2012, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la sesión anterior.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 11/2012, a D. Rafael Gómez Ramos, para techado de azotea con chapa en la Calle Cervantes N^o1, de este Término Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 20/2012, a D^a. Nicolasa Galloso Salazar, para desmontaje de puerta de garaje, construcción de citara y enfoscado en la Calle Granada N^o94, de este Término Municipal.

Expediente 21/2012, a D. José Antonio Romero Cumplido, para repara cuarto de baño y cocina, colocación de puertas y ventanas y derribo de tabique en la Calle Cervantes N^o21, de este Término Municipal.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D. Rafael Gómez Ramos (Exp. 11/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **25,95 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **18,47 €**.

Sujeto pasivo: **D^a. Nicolasa Galloso Salazar (Exp. 20/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **6,30 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **4,48 €**.

Sujeto pasivo: **D^a. José Antonio Romero Cumplido (Exp. 21/2012)**

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **45,31 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística y ocupación de vía pública, la cantidad de **32,24 €**."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO TERCERO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 10 de Agosto de 2011, se solicitó por D. José Gómez Carrasco, en nombre de Peña Montera Salvochea, Licencia de Apertura en relación con la actividad que se pretende realizar de Bar-Cafetería en el Local Social de la Calle Cádiz N^o15 de esta localidad, que queda englobada en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 24 de Agosto de 2011, se emitió Informe de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en que se analizaba la actividad que se incluye en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Visto que con fecha 9 de Septiembre de 2011, se emitió Informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Visto que con fecha 14 de Septiembre de 2011 se abrió un periodo de Información Pública mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose personalmente a los vecinos de predios colindantes, presentándose en el periodo de alegaciones las que a continuación se señalan: D. José Carrasco Pérez, con fecha 3 de Octubre de 2011 y Número de registro 1542/2011.

Visto que con fecha 13 de Octubre de 2011 se emitió informe por parte de la Secretaría a cerca de las alegaciones presentadas.

Visto que con fecha 13 de Octubre la Junta de Gobierno Local, acordó tomar en consideración las alegaciones presentadas que nada tenían que ver con el Proyecto en cuestión, sino con cuestiones de Convivencia Ciudadana.

Visto que con fecha 2 de Noviembre de 2011 y 14 de Febrero de 2012 se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación con el contenido de la actividad que se pretende llevar a cabo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la Resolución de delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Calificar favorablemente la actividad de Bar-Cafetería sito en Calle Cádiz Nº15 de esta localidad.

SEGUNDO. Otorgar licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento solicitada por D. José Gómez Carrasco, en nombre de Peña Montera Salvochea, para Bar-Cafetería, previa calificación ambiental, que se va a llevar a cabo en el establecimiento sito en Calle Cádiz Nº15 de esta localidad, haciendo constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad hasta en tanto se certifique por el director técnico del proyecto que se ha dado cumplimiento a todas las medidas y condiciones ambientales impuestas detallando las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.

TERCERO. Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la resolución relativa en el plazo de diez días a partir de la fecha de resolución indicando la resolución recaída en el procedimiento de Calificación Ambiental.

CUARTO. Inscribir en el Registro de Calificación Ambiental el expediente de Calificación Ambiental, indicando los datos relativos a la actividad y la Resolución recaída en cada caso.

QUINTO. Notificar esta Resolución a los interesados con instrucción de los pertinentes recursos."

Votación: Vistas las Propuestas de Alcaldía, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla